

ANGOL, 29 OCT 2024

VISTOS:

- A) La Resolución Exenta N° 9437/2024 de fecha 11 de septiembre del 2024 de aprobación, que aprueba el Proyecto **CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS ARRAYANES, COMUNA DE ANGOL**, a través del Programa Mejoramiento de Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia 2023.
- B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS ARRAYANES, COMUNA DE ANGOL**".
- C) El Decreto Exento N°2061 de fecha 08 de octubre de 2024, el cual aprueba la Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta Pública "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS ARRAYANES, COMUNA DE ANGOL**".
- D) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- E) La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

El Acta de Apertura Electrónica de la Propuesta Pública "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS ARRAYANES, COMUNA DE ANGOL**" ID:2743-76-LP24.

DECRETO:

1. Nóbrese la Comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Pública "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS ARRAYANES, COMUNA DE ANGOL**" ID:2743-76-LP69, la que estará conformada por los siguientes funcionarios:
- Jefe Dpto. Secpla o quién lo Subrogue legalmente.
  - Director de Obras Municipales o quien lo Subrogue legalmente.
  - Asesor Jurídico o quien subrogue.
2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/RDI/.  
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- DOM
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL